

En contestacion al Oficio de V.S. de
 p.^a diga de la conducta de D. Agus-
 tin Gomez y D. Jose Ybanez de
 bo manifestar q. qualquiera de
 los individuos q. componen ere
 Vuestre Ayuntamiento lo pugo
 mas enterado que io y como
 quiera q. p.^a haerelo con el nesq.
 fundamento q. merece el intere, soli

Orniente S.^o de la Parroq. ma
 in de la Villa de Yesta

Conseguente a lo q. S. J. J.
 me prebieren en su Oficio fha
 onse de los Corrientes sobre las q. u.
 Sonas q. han de desempeñar la que
 ceptoria de latitud de esta Villa
 por imposibilidad del propietario
 D.ⁿ Tomas Diaz, y sin ser visto de
 vicame hun apize de mi estado, ambos
 Sacudotal, digo: que es un sacudado
 lo necesario y util q. es al Ciudad
 el q. la Pubertud sea enserada y
 radicada en las mas solidas maxim-
 as cristianas y Politicas q. es lo
 q. apeteze y tiene prevenido
 N. tomado por absoluto D.ⁿ J.
 nando septimo q. Dios S.^e: en

